ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE MC-042-2025

CONTRATO No.	MC-042-2025
TIPO DE PROCESO:	MÍNIMA CUANTÍA
CONTRATISTA:	SOLUCIONES INTEGRALES DE COMERCIO C&D SAS Nit No. 901585360-5 R.L CRISTIAN SERAFIN GUASCO VARGAS C.C No. 1.121.873.939 de Villavicencio
OBJETO:	OBJETO: "IMPLEMENTACION DE SISTEMAS ORIENTADOS A LA MODERNIZACION Y OPTIMIZACION DE LA GESTION DOCUMENTAL Y ADMINISTRATIVA EN LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CUMARAL."
VALOR DEL CONTRATO:	TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($39.850.000).
REGISTRO PRESUPUESTAL N.	NO. 922 de NOVIEMBRE 18 de 2025.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CINCUENTA (50) DIAS
NOMBRE DEL SUPERVISOR INICIAL:	JOSE GUILLERMO PINTO ARANGO Secretario de Planeación
FECHA DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN:	20 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE INICIO:	20 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN REAL	29 DE DICIEMBRE DE 2025

En el Municipio de Cumaral, Meta; a los **veintinueve (29) días del mes de diciembre de 2025,** se reunieron en el Despacho Municipal, el señor **CRISTIAN SERAFIN GUASCO VARGAS** identificado con cédula de ciudadanía 1.121.873.939 de Villavicencio Meta en calidad de representante legal de la empresa **SOLUCIONES INTEGRALES DE COMERCIO C&D SAS con Nit. 901585360-5, y JOSE GUILLERMO PINTO ARANGO**, como supervisor del contrato, obrando para esos efectos a nombre y en representación del Municipio de Cumaral, con el propósito de liquidar por mutuo acuerdo el presente contrato **MC-042-2025**, cuyo objeto es **"IMPLEMENTACION DE SISTEMAS ORIENTADOS A LA MODERNIZACION Y OPTIMIZACION DE LA GESTION DOCUMENTAL Y ADMINISTRATIVA EN LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CUMARAL."**, y de acuerdo con las siguientes cláusulas:

PRIMERA. Que el **MUNICIPIO DE CUMARAL,** celebró el día 18 de noviembre de 2025 con el señor **CRISTIAN SERAFIN GUASCO VARGAS** identificado con cédula de ciudadanía 1.121.873.939 de

Villavicencio Meta en calidad de representante legal de la empresa **SOLUCIONES INTEGRALES DE COMERCIO C&D SAS con Nit. 901585360-5,** el **CONTRATO MC-042-2025** que tiene por objeto la **"IMPLEMENTACION DE SISTEMAS ORIENTADOS A LA MODERNIZACION Y OPTIMIZACION DE LA GESTION DOCUMENTAL Y ADMINISTRATIVA EN LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CUMARAL."**

SEGUNDA. Que, mediante acta de terminación anticipada de fecha **veintinueve (29) de diciembre de 2025** e informe de supervisión del **veintinueve (29) de diciembre de 2025** se informó al **MUNICIPIO DE CUMARAL** del cumplimiento de las obligaciones pactadas.

TERCERA. Que, el supervisor del **MUNICIPIO DE CUMARAL** certifica que se ha cumplido con lo pactado en el contrato, entregando las pólizas contratadas con características requeridas.

CUARTA. Que, el contratista para la presente acta aportó al supervisor, los documentos relacionados con el pago al sistema integrado de Seguridad Social integral, en cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 de 2002, así:

La obligación de verificación del pago de los aportes de seguridad social por parte de las Entidades Estatales se fundamenta en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, según el cual en la celebración, renovación o liquidación de un contrato con particulares, cualquiera que sea su naturaleza, se debe requerir y contratar el cumplimiento de las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a Cajas de Compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA, siempre que hubiere lugar a ello.

Se relacionan planillas allegadas:

PLANILLA N°	1074464366
PERÍODO DE COTIZACIÓN NOVIEMBRE – PERIODO DE SERVICIO DICIEMBRE	
SALUD	2025 – diciembre
PENSIÓN	2025 – diciembre
ARL	2025 – diciembre
COFREM	2025 – diciembre
SENA	2025 – diciembre
ICBF	2025 – diciembre
VALORES DE REFERENCIA	
IBC	$2.847.000
APORTES PENSIÓN PROTECCIÓN	$455.600
APORTES SALUD SANITAS EPS	$355.900
APORTES RIESGOS ARL SURA	$14.900
APORTES CAJAS COFREM	$113.900

APORTES SENA	$57.000
APORTES ICBF	$85.500
TOTAL, PAGO	$1.082.800

QUINTA. Que, respecto a la liquidación del **CONTRATO MC-042-2025**, se estipuló que esta se hará *"Dentro de los cuatro meses siguientes a la expiración del término de ejecución de las actividades o del acta de recibo final, de conformidad con lo estipulado en los artículos 60 y 61 de la Ley 80 de 1993, y en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007".*

SEXTA. Balance Financiero del Contrato para la liquidación:

REGISTRO PRESUPUESTAL # 922 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2025			
CONCEPTO	**VALOR**	**FECHA**	**%**
UNICO PAGO AUTORIZADO	$ 39.850.000	20-11-2025 al 29-12-2025	100%
VALOR TOTAL EJECUTADO POR EL CONTRATISTA	$ 39.850.000	20-11-2025 al 29-12-2025	100%
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	N/A	N/A	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 39.850.000**	**20-11-2025 al 29-12-2025**	**100%**

SEPTIMA. CERTIFICACIÓN

Frente a este informe, el contratista manifiesta que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas, las cuales se desarrollan efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente contrato.

OCTAVA. De conformidad con lo antes manifestado, las partes imparten la aprobación a la presente liquidación.

NOVENA. Consecuentemente con lo aquí expuesto, previa verificación por parte del supervisor del cumplimiento las obligaciones pactadas, se relacionan los documentos pertinentes para que se realice el pago:

a) Informe del supervisor
b) Informe de ejecución del contratista
c) Acta de terminación
d) Factura electrónica
e) Documentos que acreditan el pago al Sistema Integrado De Seguridad Social

DECIMA. EL MUNICIPIO DE CUMARAL cancelará a nombre de **SOLUCIONES INTEGRALES DE COMERCIO C&D SAS con Nit. 901585360-5** representada legalmente por el señor **CRISTIAN**

SERAFIN GUASCO VARGAS identificado con cédula de ciudadanía 1.121.873.939 de Villavicencio Meta , la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($39.850.000).** correspondiente al primer y único pago.

UNDECIMA. Que el supervisor del contrato, verificó el cumplimiento de las obligaciones, las cuales recibió a satisfacción.

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por liquidado el contrato **MC-042-2025** cuyo objeto **"IMPLEMENTACION DE SISTEMAS ORIENTADOS A LA MODERNIZACION Y OPTIMIZACION DE LA GESTION DOCUMENTAL Y ADMINISTRATIVA EN LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CUMARAL."** y se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el objeto del contrato, por lo cual no se consignan observaciones u obligaciones pendientes por resolver.

Para la constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en el Municipio de Cumaral a los **veintinueve (29) días del mes de diciembre de 2025.**

JOSE GUILLERMO PINTO ARANGO
Secretario de Planeación
Supervisor

SOLUCIONES INTEGRALES DE COMERCIO C&D SAS
Nit No. 901585360-5
R.L CRISTIAN SERAFIN GUASCO VARGAS
C.C No. 1.121.873.939 de Villavicencio

JOSE ALBEIRO SERNA RESTREPO
ALCALDE

ACTIVIDAD	PROYECTÓ	REVISÓ	REVISÓ	APROBÓ / VO.BO.
NOMBRE	Yini Paola Melo Bejarano	Juan Eduardo Carreño B	Lizeth Nataly Zambrano Barahona	JOSE GUILLERMO PINTO ARANGO
CARGO	CPS-Profesional Secretaria de Planeación	Profesional externo CPS	Secretaria Jurídica	Secretario de Planeación
FIRMA				